

Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

ACTA Nº 15/2016

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a. ÁNGELA MARÍA EGUÍA LIÑERO (EAJ-PNV).

CONCEJALES/AS:

D^a. BEATRIZ ATIENZA DE MINGO (EAJ-PNV).
D. JUAN ANTONIO SOLAUN YBARRA (EAJ-PNV).
D^a. BEGOÑA VENEGAS REGULEZ (EAJ-PNV).
D^a. MARÍA GARCÍA SOLAUN (Abant Gordexola).
D^a. JUNCAL ALZUGARAY ZURIMENDI (Abant Gordexola).
D. ENDIKA GARAI BUZTIO (EHBildu).

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. SUSANA ESPIGA RUIZ.

Excusa su asistencia:

D. JOSU XABIER LLANO HERNAIZ (EAJ-PNV).

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Gordexola, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen los/as Sres./as. miembros de la Corporación indicados/as al margen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Ángela María Eguía Liñero, asistidos/as por la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a. Susana Espiga Ruiz, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

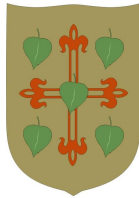
Abierta la sesión, una vez comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN PLAZA MOLINAR Nº 5.

Teniendo en cuenta los informes emitidos por los servicios técnicos en relación con la situación de la edificación sita en la Plaza Molinar nº 5 de Gordexola.

Considerando que se ha obtenido transferencia de la Diputación Foral de Bizkaia -con cargo al Decreto Foral 186/2014, de 29 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de transferencias destinadas a imprevistos del Fondo Foral de Financiación Municipal (Udalkutxa) para el año 2015- para la financiación parcial de los trabajos precisos en orden a paliar los daños sufridos por la referida edificación.

Visto el Proyecto Técnico de “rehabilitación de la casa del jardinero, edificio de propiedad municipal, en Gordexola” redactado por Ingeplan Consulting S.L.-Arquitecto D. Irsael Álvarez Negueruela colegiado número 4.045 del COAVN- en febrero de 2016 (con entrada en el Registro del Ayuntamiento en mayo de 2016) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarros, cuyo importe asciende a doscientos cincuenta mil novecientos quince euros con sesenta y cinco céntimos de euros (250.915,65 €) I.V.A. (21%) excluido.



Gordexolako Udala

Ayuntamiento de
Gordexola

Teniendo en cuenta que el citado Proyecto Técnico se ha desglosado en dos fases, las cuales se encuentran definidas en el mismo y desglosadas en su presupuesto.

Considerando que el importe de la Fase I del Proyecto Técnico asciende a doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y tres euros con ocho céntimos de euro (236.573,08 €), cantidad a la que ha de añadirse el I.V.A. (21%) por importe de cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta euros con treinta y cinco céntimos de euro (49.680,35 €), lo que hace un total (I.V.A. incluido) de doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos de euro (286.253,43 €).

Visto el informe emitido por la Arquitecta Asesora Municipal en relación con el Proyecto de referencia.

Visto que el citado Proyecto fue aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 2 de junio de 2016.

Teniendo en cuenta que, aprobado el expediente de contratación y efectuado el oportuno trámite de licitación, con fecha de 1 de septiembre de 2016 se suscribió el correspondiente contrato de obras con la mercantil Construcciones Artelu y Hargin de piedra labrada S.A.L. con C.I.F. A-48.777.130.

Considerando que, en virtud del contrato suscrito, el precio del contrato era de ciento noventa y seis mil ciento setenta y un euros con veintiocho céntimos de euro (196.171,28 €) más cuarenta y un mil ciento noventa y cinco euros con noventa y siete céntimos de euro (41.195,97 €) correspondientes al I.V.A. (21%), lo que hace un total I.V.A. (21%) incluido de doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y siete euros con veinticinco céntimos de euro (237.367,25 €).

Visto el informe justificativo de la necesidad de modificar el Proyecto, en su fase 1, elaborado por el redactor del proyecto.

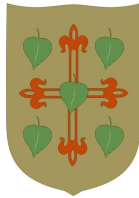
Vista la proposición obrante en el expediente, que es la que sigue:

“Primero.- Aprobar, con base en la fundamentación recogida en la parte expositiva (y más concretamente en el informe elaborado por el redactor del Proyecto), la modificación de la Fase I del Proyecto Técnico de “rehabilitación de la casa del jardinero, edificio de propiedad municipal, en Gordexola” y, por ende, del contrato de obras suscrito con la mercantil Construcciones Artelu y Hargin de piedra labrada S.A.L. con C.I.F. A-48.777.130.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a Construcciones Artelu y Hargin de piedra labrada S.A.L., otorgándole los recursos que procedan”.

Por la Sra. Alcaldesa se explican las razones que motivan la urgencia, basadas en la necesidad de continuar con la ejecución de la obra y de realizar dichas actuaciones.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por mayoría de los/as Sres/as. Concejales/as asistentes (seis Concejales/as, siendo siete el número de asistentes), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D^a. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D^a. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D^a. Begoña Venegas Regulez) y de las representantes del grupo político municipal Abant



Gordexolako Udala

Ayuntamiento de
Gordexola

Gordexola (las Sras. Concejales D^a. María García Solaun y D^a. Juncal Alzugaray Zurimendi) y con la abstención del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio).

Interviene el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio(en representación del grupo político municipal EHBildu) para explicar su posicionamiento respecto a la urgencia.

EHBilduk beti eman izan die urgentziei balekoa, baina aurrerantzean abstenitzen hasiko dira urgentzia asko badira; gutxi badira berriz, alde bozkatuko duela adierazi du.

(EhBildu siempre ha dado por válidas las urgencias, pero a partir de ahora se van a empezar a abstener si son muchas urgencias; si son pocas, por el contrario, comenta que votarán a favor).

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) para mostrar su postura respecto al asunto. En este sentido, indica que se van a abstener ya que son muchas las partidas incluidas en el modificado y, algunas, son debidas a lo que se ha encontrado durante la ejecución de la obra, pero creen que otras se podían haber tenido en cuenta al redactar el Proyecto; citando a tal efecto las humedades o las losetas exteriores.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría de los/as asistentes (cuatro Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y siete el número de asistentes), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D^a. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D^a. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D^a. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D^a. María García Solaun y D^a. Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio):

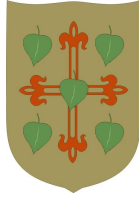
Primero.- Aprobar, con base en la fundamentación recogida en la parte expositiva (y más concretamente en el informe elaborado por el redactor del Proyecto), la modificación de la Fase I del Proyecto Técnico de “rehabilitación de la casa del jardinero, edificio de propiedad municipal, en Gordexola” y, por ende, del contrato de obras suscrito con la mercantil Construcciones Artelu y Hargin de piedra labrada S.A.L. con C.I.F. A-48.777.130.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a Construcciones Artelu y Hargin de piedra labrada S.A.L., otorgándole los recursos que procedan.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio (en representación del grupo político municipal EHBildu) para indicar lo siguiente.

EhBilduk lau galdera ditu egiteko, baina ez dabilenez horrenbeste premiarekin datorren urterako utzi dituzte.



Gordexolako Udala

Ayuntamiento de
Gordexola

(EhBildu tiene cuatro preguntas para formular, pero, como no andan con tantas urgencias, las dejarán para el año que viene).

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y veintiún minutos del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, la Sra. Alcaldesa D^a. Ángela María Eguía Liñero declara finalizada la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente Acta que suscribe la Sra. Alcaldesa y certifica la Secretaria-Interventora con su firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA